ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 50

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	10	2018	A	31	10	2018
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	50%			34,24%			

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
PROFESIONALES APOYO A LA SUPERVISIÓN	KAREN LISETH DÍAZ - PSICÓLOGA DEISY ANDREA PERALTA - PSICÓLOGA FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA – CONTADOR PÚBLICO

Datos del convenio supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONVENIO	7744
FECHA DE CONVENIO	19 de Julio de 2018
ASOCIADO	ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.175.374-5
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.121.426.338
VALOR DE ADICIÓN	No aplica
PLAZO	Seis (06) meses
FECHA ACTA DE INICIO	30 de julio de 2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONVENIO	31 de diciembre de 2018
ADICION	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE"	

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	A) OBLIGACIONES GENERALES						
1.	Conocer y cumplir a cabalidad los estudios previos, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			En visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Centro Día Restrepo 1: realizó la socialización del anexo técnico el 18 de octubre de 2018, sin embargo, el acta de reunión y el listado de asistencia anexo, no se encuentra diligenciado en su totalidad. Ver CD/carpeta 2 administrativo/subcarpeta reuniones de equipo o SDIS. Centro día Restrepo 2: realizó capacitaciones al talento humano los días 10 de octubre de ficha SIRBE y 24 de octubre SIG. Ver CD/carpeta digital/centro día Restrepo dos/subcarpeta 2/Administrativo/subcarpetas capacitaciones talento humano y reuniones de equipo. Centro Noche: Para la unidad operativa Restrepo 1 se realizaron reuniones de socialización del anexo técnico, cronogramas, seguimiento con los profesionales, socialización Resolución 0825 de 2018 y documentos asociados al servicio los días 2, 9, 10, 14, 17, 16, 22, 25, y 30 de octubre. Ver CD/carpeta 2/administrativo/reuniones de equipo. Para la unidad operativa Restrepo 2: se realizaron reuniones de socialización del Anexo Técnico los días 5, 9, 10, 11, 16, 18, 23, 24, 29, 30, 17, 12, 18, 27 de octubre, en el marco de los diferentes componentes del anexo. Ver CD/carpeta Centro Noche/Restrepo 2/subcarpeta administrativa/subcarpeta capacitaciones.
2.	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de las Certificaciones de Talento Humano Costos Fijos y el Formato de relación del Talento Humano firmados por el Representante Legal y el Contador Público; anexos al informe de gestión, en los cuales certifican que, para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2018, cancelaron los honorarios,

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal. Ver Informe Financiero y certificaciones presentadas por el operador. (Adjuntos al presente informe)
3	Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Centro Día Restrepo 1, realizó cambio de artista desde el 16 de octubre, la hoja de vida del artista que recibió el cargo, fue verificada y aprobada por la SDIS. (Soporte correo electrónico con respuesta por parte de la SDIS) En Centro Día Restrepo 2. La unidad operativa cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio y no se presentó novedades durante el mes de octubre. Centro Noche Restrepo 1: cuenta con todos los perfiles requeridos para la operación del servicio. Adicionalmente, no se presenta novedad. Centro Noche Restrepo 2: realizaron cambio del perfil de nutricionista y de una operaria de cocina, se envía novedad de los cambios y las hojas de vida correspondientes para el aval por parte de la SDIS. (Soporte correo electrónico con respuesta por parte de la SDIS)
4	Presentar al supervisor del convenio, al día hábil siguiente a la suscripción del convenio, las hojas de vida y los soportes del talento humano requerido para la prestación del servicio					X	No aplica para este periodo, teniendo en cuenta que el talento humano fue presentado en el mes de julio de 2018. Durante el mes de octubre de 2018, se avalaron las hojas de vidas, en relación con las novedades mencionadas en la obligación anterior.
5	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.					X	No aplica para este periodo. El asociado cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. **PARÁGRAFO**: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.			X			De acuerdo con la Certificación Talento Humano, Costos Fijos, emitida por el Representante Legal y Contador Público anexa al informe de gestión, se certificó el pago correspondiente al Sistema General Seguridad Social del talento humano e informan que realizan los pagos en los tiempos establecidos. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del operador. Ver Informe Financiero y certificación de Talento Humano presentado por el operador.
7	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de la Certificación de Talento Humano y el Formato de relación del Talento Humano firmados por el Representante Legal y el Contador Público (anexos al informe de gestión); en los cuales certifican que para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2018, cancelaron los honorarios, aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal. Ver Informe Financiero y certificaciones presentadas por el operador. (Adjuntos al presente informe)
8	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: El asociado garantizó la seguridad y conservación de las historias sociales, cumpliendo lineamientos de gestión documental de las SDIS. Para la unidad Restrepo 1, se debe realizar la organización de los archivos magnéticos, que permita evidenciar un orden cronológico y de fácil acceso.
9	Mantener vigente la garantía única			X			El asociado mantiene la póliza de garantía de cumplimiento No CBC- 1000005652 de la fecha y la póliza de responsabilidad civil extracontractual

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							No CBC 100000650 de fecha 27/07/2018, expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., la cual está vigente.
10	Atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por el-la supervisor-a del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.		X				Teniendo en cuenta las observaciones señaladas durante las visitas del mes de septiembre y en visitas realizadas en el mes de octubre los días 18, 19, 24 y 26, se evidenció que no fueron subsanadas el 100% de las observaciones hechas en cuanto a dotación, organización de gestión documental.
11	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			X			El asociado participó de las reuniones (Comité Técnico) convocado por el supervisor del convenio el día 30 de octubre de 2018.
12	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativos que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como informes eventuales solicitados por el supervisor, los formatos o estructura de éstos serán orientados por la SDIS		X				El asociado no presentó el informe de gestión para el presente periodo en los tiempos estipulados en el anexo técnico, radicaron el día 09 de noviembre de 2018.
13	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente las facturas o cuentas de cobro y los soportes correspondientes para los desembolsos.		X				El asociado presentó facturas ilegibles, las cuales dificultan el procedimiento de verificación; novedad que fue informada para subsanación. Posteriormente, el asociado presentó facturas repisadas las cuales no pueden ser tenidas en cuenta, toda vez que incumplen con los requisitos de facturación establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
14	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para este periodo, no se presentaron reclamaciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos					X	No aplica para este periodo, toda vez que no se presentaron valores a deducir, de acuerdo con la obligación general No. 14.
16	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio		X				No cuenta con la totalidad de insumos solicitados en el Anexo Técnico como elementos deportivos, didácticos, menaje y otros, notificados a través de las actas de visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018.
17	Entregar al supervisor oportunamente toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Las unidades operativas Restrepo 1 y 2 - Centro Día y Noche, realizaron entrega de los documentos solicitados y socializaron las evidencias correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales a los equipos de supervisión en las visitas realizadas los días 18, 19, 24, 26 de octubre.
18	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio.			X			Las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2 cuentan con imagen institucional de la SDIS. Ver CD/carpeta dos/administrativa/subcarpeta mantenimiento.
19	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron situaciones que puedan afectar a la población que participó de los servicios o situación que pudieran interferir con la ejecución del convenio.
20	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad			X			En visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Centro Día Restrepo 1: realizaron las siguientes articulaciones. **Policía:** se capacitaron a las personas mayores en corresponsabilidad social, "Mejor policía haz que suceda" de la oficina de prevención de la policía nacional y gestores de seguridad de

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).						convivencia de la secretaría de seguridad. Actividad programada el día 7 de noviembre **Casa Del Consumidor:** capacitaron a las personas mayores en cuanto al acceso más eficaz y oportuno a los servicios de salud, financieros y diversos servicios públicos a través de la casa del consumidor, bajo la regulación de la Superintendencia de Industria y Comercio, generar espacios para la identificación de necesidades de atención en salud y solución de las problemáticas. **Biblored:** realizaron actividades de danzas, talleres de lectura y cine foro, en los espacios de casa de la juventud con el objetivo de fortalecer la participación con las actividades culturales. **Fundación Convivencia:** realizaron jornada de corte de cabello y arreglo de uñas, promoviendo el auto cuidado, la higiene y adecuada presentación personal. **Universidad pedagógica:** con esta articulación se fortalecieron los conocimientos de los derechos que tienen las personas mayores como: ley 1850, Instituciones reglamentarias y vigiladas en la atención a las personas mayores, formación en cultura de paz, promoviendo el empoderamiento para la exigencia de derechos y ser protagonistas de la paz. **Alcaldía local Antonio Nariño:** brindó ayudas técnicas para personas con discapacidad. Realizaron actividad cultural el día 31 de octubre, con las personas mayores que participaron del servicio. **Sena:** se realizó proceso formativo en marroquinería, elaboración de monederos con costura de cadeneta y costura triple. **Universidad Antonio Nariño**: desde actividades de lectura, escritura y narrativa se fomentó el reconocimiento histórico en relación con su historia de vida, el conocimiento, las habilidades cognitivas, las fortalezas en la comunicación verbal y escrita de las personas mayores. **Subred centro oriente:** se participó en actividades de prevención en las afectaciones de salud ocasionadas por los cambios climáticos, promover el auto cuidado físico y mental, prácticas de buenos hábitos de higiene, alimenticios y compromiso con la actividad física.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							IDRD: Se trabajaron habilidades manuales y de puntería como refuerzo cognitivo y ejercicios de memoria. **Parroquia la Balvanera:** generaron espacios voluntarios para la libertad de culto y expresión de las creencias religiosas. **Secretaría de integración- proyecto de adultez:** se lograron procesos de afiliación en el régimen de salud, para que puedan acceder a las citas médicas y recibir las atenciones que requieran. **IDEPAC:** realizaron círculos de saberes alrededor de la importancia y respeto a las diferentes etnias y poblaciones diferenciales. **Fundación sinergia:** se bridó asesoría y acompañamiento en el reclamo de la devolución de dineros pensionales por algún periodo de cotización de las personas mayores. Asesoría ley 1850 del 2017, asesoría en conformación jurídica de redes de personas mayores. Ver CD/carpeta técnica/articulaciones. **Centro Día Restrepo 2**: **Red Centro Oriente:** se dio a conocer a las personas mayores, temáticas relacionadas con la discapacidad. **Colegio santo cura de ARS:** se realizó un intercambio de saberes, partiendo de la danza folclórica y juegos tradicionales generando un espacio de interacción entre personas mayores, niñas y niños. **Curso De Sistemas Universidad Antonio Nariño:** se presentaron herramientas ofimáticas a las personas mayores, con el fin de fortalecer sus conocimientos frente a los medios digitales. **Estación De Policía Del Restrepo: s**e propició un espacio de interacción social a través de la música y el baile, fortaleciendo de esta manera enlaces con instituciones públicas (Policía) **Biblioteca Carlos E. Restrepo:** se generó un proceso de articulación donde a partir de un trabajo integrado, se realizaron actividades que les permitieron a las personas mayores participar de manera activa en espacios culturales y de desarrollo humano.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							IDRD / recreo vía: se fortaleció el ejercicio de hábitos de vida saludable a través de la actividad física. **Voluntariado Universidad Antonio Nariño: s**e potencializó en las personas mayores, áreas de conocimiento, desde espacios educativos importantes a nivel local. **Practicantes Trabajo Social Universidad Monserrate: s**e brindó herramientas pedagógicas a las personas mayores, enfocadas en el buen trato y de esta manera resaltar la importancia de la sana convivencia. **SENA:** se generó mediante proceso de articulación un espacio de aprendizaje donde las personas mayores elaboraron diversos productos en cuero. **Personería Local Antonio Nariño:** se realizó un proceso formativo con las personas mayores donde se trabajó en educación para la paz y derechos de las personas mayores. **Grupo Juvenil Parroquia La Balvanera:** se propiciaron espacios socioculturales, fortaleciendo procesos de interacción social, entre grupo de personas mayores y jóvenes de la localidad. **Casa Del Consumo:** se sensibilizó a las personas mayores ante el consumo de sustancias psicoactivas. **Fundación Dios Es Amor:** se realizó jornadas para el mejoramiento de hábitos de autocuidado a través de la articulación para corte y manicure. Se hace recomendación al asociado en relación con la información registrada y anexada al informe, la cual debe coincidir con el reporte enviado a la Subdirección para la Vejez y con las actas organizadas de manera cronológica y legibles anexadas como evidencias al informe de ejecución. Ver CD Restrepo 1 y 2/carpeta 3/técnico, subcarpeta articulaciones **Centro Noche Restrepo 1** **Secretaría de Desarrollo Económico**, se realizó reunión de articulación el día el 10 de octubre de 2018.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Universidad Pedagógica y Secretaría de Educación: se realizó proceso de alfabetización con las personas mayores, el día 10 de octubre de 2018. **Articulación con la Biblioteca local Carlos E. Restrepo:** se socializó con las personas mayores la construcción del patrimonio cultural, el día 10 de octubre de 2018 **Actividad Armada Nacional de Colombia**: se trabajó hábitos de higiene Oral el 29 de octubre de 2018. **Centro Noche Restrepo 2** Articulación con **IDEARTES** el 18 de octubre de 2018. Se realizó una reunión para la planeación del desarrollo del encuentro intercultural. Articulación con **IDRD** 2 y 22 de octubre de 2018. Para desarrollo de actividades físicas, juegos de ajedrez, de memoria y de habilidades cognitivas. Se realizó articulación con **Patrimonio cultural**, para socialización en el marco de memoria e historia de la localidad Antonio Nariño. 20, 24 y 31 de octubre de 2018.
21	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución					X	No aplica para este periodo, no se han realizado articulaciones para prácticas estudiantiles.
22	Cumplir con las directrices impartidas por el supervisor del convenio.		X				El asociado no ha cumplido con el 100% de las observaciones realizadas durante las visitas de supervisión.
23	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.		X				El operador no presentó la licencia de funcionamiento aprobada por SDS, ni gestión de solicitud de visita en el marco de la revisión que salud hace bajo la resolución 055 de 2018, acorde con los tiempos establecidos en el Anexo Técnico, esta novedad se verificó en las actas de visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018.
24	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a					X	No aplica para este periodo, no se presentaron situaciones relacionadas con esta obligación.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993						
25	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado					X	No aplica, no se presentaron conductas que lleven implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o mora de las personas mayores que participan en los servicios.
26	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad,con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero – de las lesiones personales.					X	No aplica, para este periodo no se presentaron situaciones asociadas a algún tipo de violencias.
27	Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales,de acuerdo con la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Numeral 6.			X			En el marco de las visitas realizadas a las unidades operativas Restrepo 1 y 2 Centro Noche y Centro Día, se evidenció un trato digno y respetuoso a las personas mayores por parte del talento humano.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
28	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo, porque no se solicitaron por parte del supervisor del convenio, tareas adicionales a las contempladas en las obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
1.	Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamiento para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			En visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: En Centro Día Restrepo 1 y Centro Día Restrepo 2, se realizaron 22 encuentros en cada unidad operativa cumpliendo con el modelo de atención, en revisión aleatoria de historias sociales se evidencia que el PAIIN y el proceso de la persona mayor, cumple con las especificaciones técnicas de tiempo según las fases (conociendo, planeando y actuando). Centro Día Restrepo 2: Se evidenció en las historias sociales, que se tienen personas mayores con avances satisfactorios en los seguimientos realizados en PAIIN con más de un año de asistencia, se debe realizar depuración de estos casos, así mismo en algunas historias sociales revisadas falta documentos soporte del Historia Social, como fotocopia de cedula, fotocopia de recibo de luz y epicrisis. Centro Noche Restrepo 1: Se realizaron actividades en el marco de los componentes del Modelo de Atención Centro Noche y lo establecido en el PAI, por cada uno de los profesionales: Psicología: 8, 17, 25, 31 de octubre Trabajo Social: Desarrollo de grupos de apoyo para hombres y mujeres Nutrición: Acompañamiento en actividades grupales, acompañamiento en casos individuales. Artes: Desarrollo de lecturas compartidas y actividades manuales, 13, 19 y 10 de octubre. Adicionalmente e realiza acompañamiento a las actividades de otros profesionales. Terapia ocupacional: Encuentro de habilidades cognitivas, habilidades finas, seguimiento individual a puestos de trabajo.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Salud: desarrollo de actividades de promoción y prevención. Ver CD – carpeta 3- Técnico- profesionales Centro noche Restrepo 2 En la revisión realizada en la unidad operativa se identifica que las historias sociales no cuentan con la firma de las personas mayores en lo relacionado a los formatos PAIIN, adicionalmente se encuentran algunos formatos sin fecha. En relación con las actividades de los profesionales de Terapia ocupacional y Artes, se realizan observaciones en la elaboración de las fichas metodológicas y las evidencias que soportan el desarrollo del trabajo, dado que en dos actividades se encontraron fotografías repetidas para sustentar la evidencia de las actividades.
2.	Presentar un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, el cual debe ser entregado mensualmente a la Subdirección para la Vejez; el asociado se obliga a realizar los ajustes que le sean solicitados.			X			En visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Centro Día, se identificó los cronogramas por profesional y fueron enviados oportunamente al coordinador distrital del servicio y se encuentran las actividades planeadas en el marco del modelo de atención. Centro Noche: presentó de manera oportuna el cronograma del mes de noviembre. En visita de supervisión, se recomienda ajustar cronogramas del mes de octubre y realizar actas cada vez que no sea posible el desarrollo de alguna actividad programada. Ver CD/carpeta centro día/subcarpeta técnica/subcarpeta cronogramas.
3.	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo			X			En visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Se presentó el documento PAI y las actividades programadas están en el marco del modelo de atención y MAIPM, se recomienda fortalecer el contenido de este registro, a fin de evidenciar todo el reporte acerca de los seguimientos en las

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	interdisciplinario del centro defina para tal fin.						actividades planeadas y el documento que entregan como evidencia debe reflejar el seguimiento de lo planeado durante el mes. Ver CD/carpeta 3/Técnico/subcarpeta PAI Restrepo 1 Centro Noche Presentó PAI, en el marco de los componentes de la atención, descritos en el Modelo de Atención del servicio social Centro Noche: Atención Básica, Desarrollo de Capacidades y Potencialidades, Gestión y Articulación en Red. Describiendo de manera general, los tiempos de ejecución, la metodología y el medio de verificación. Ver CD/carpeta 3/Técnico/subcarpeta PAI Restrepo 2 Centro Noche Presentó PAI, en el marco de los componentes de la atención, descritos en el Modelo de Atención del servicio social Centro Noche: Atención Básica, Desarrollo de Capacidades y Potencialidades, Gestión y Articulación en Red. Describiendo de manera general, los tiempos de ejecución, la metodología y el medio de verificación. Ver CD/carpeta Centro Noche/subcarpeta Técnico/PAI y PAIIN
4.	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			En visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día y Centro Noche Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció lo siguiente: Centro Día: Se evidenció en revisión del archivo de historias sociales, cuarenta (40) carpetas que cumple con los procesos establecidos como constantes vitales, valoración física, valoración de enfermería, seguimiento nutricional y PAIIN, sin embargo, se debe realizar depuración de estado de las personas mayores que se encuentran en atención teniendo en cuenta los seguimiento y asistencias de las personas mayores a los encuentros. Centro Noche Restrepo 1: se evidenció construcción de Planes de Atención Individual,

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							desde el reconocimiento de cada una de sus etapas, se hizo revisión aleatoria de las carpetas. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de toma de signos vitales diariamente, por parte de los profesionales de salud.
5.	Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo centro noche ofrecerá una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta población en específico, y por las condiciones del programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.			X			En Centro Día se hizo entrega en el mes de octubre la caracterización de Restrepo 1 y 2 al coordinador del servicio de la Subdirección para la Vejez. Documento que reposa en la Subdirección para la Vejez/servicio centro día. El supervisor entregará en el mes de noviembre al Asociado, para el servicio Centro Noche el instrumento de caracterización para que sea aplicado a la población que asiste al servicio.
6.	Ajustar y dar cumplimento al Pacto de Convivencia, una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, definiendo las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio; evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			En las visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 octubre se identificó que el Pacto de Convivencia está visible en el salón de encuentro de las unidades operativas Restrepo 1 y 2 del servicio Centro Día. Restrepo 1 realizó socialización los días 15 y 26 de octubre al talento humano y personas mayores del Pacto de Convivencia, en Restrepo 2 se realizó socialización los días 8 y 29 de octubre. Ver CD/subcarpeta 3 técnico/ subcarpeta pacto de convivencia. Centro Noche Restrepo 1: cuentan con el Pacto de Convivencia esta visible y realizaron socializaciones los días 17 y 30 de octubre. Centro Noche Restrepo 2: cuentan con el Pacto de Convivencia visible y realizaron socializaciones los días 3 y 19 de octubre de 2018.
7.	Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo					X	No aplica para este periodo, porque no se han presentado propuestas a la fecha por parte del asociado.

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	con los lineamientos establecidos por la SDIS.						
8.	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin.			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: Para el servicio social Centro Día se identificó que se encuentran diligenciados los listados de asistencia oficializados por la SDIS y así mismo se hace el cargue de la información de forma oportuna en el SIRBE. Centro Día Restrepo 1: realizó entrega de los implementos de aseo a las personas mayores los días 5, 10, 19, 24 y 30. Centro Día Restrepo 2: realizó entrega de los implementos de aseo a las personas mayores los días 4, 10, 21 y 30 de octubre. Ver CD/carpeta administrativa/subcarpeta planillas asistencia/ ver cd/carpeta/administrativa/subcarpeta kit. Centro Noche unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2: se evidenció que cumplen con los formatos correspondientes para la entrega de los elementos de aseo, planillas de asistencia para el registro de los participantes a las actividades desarrolladas por cada profesional y componente. Ver CD/carpeta Centro Noche Restrepo 2/ subcarpeta Administrativo/subcarpeta Kits
9.	Realizar y reportar mensualmente a los coordinadores de los servicios sociales, las acciones y/o articulaciones que permitan brindar actividades en la prestación del servicio social de tipo cultural, recreativo o de esparcimiento, entre otras, que permitan ofrecer a los y las participantes momentos diferentes y enriquecedores. Estas articulaciones deben registrarse en los informes cualitativos requeridos cada mes por la Subdirección para la Vejez			X			Se identificó que el servicio social Centro Día realizó articulaciones con: **Policía** donde capacitaron a las personas mayores en corresponsabilidad social, "Mejor policía haz que suceda" de la oficina de prevención de la policía nacional y gestores de seguridad de convivencia de la secretaría de seguridad. Actividad programada el día 7 de noviembre **Casa Del Consumidor:** capacitaron a las personas mayores en cuanto al acceso más eficaz y oportuno a los servicios de salud, financieros y diversos servicios públicos a través de la casa del consumidor, bajo la regulación de la Superintendencia de Industria y Comercio,

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							generar espacios para la identificación de necesidades de atención en salud y solución de las problemáticas. **Biblored:** realizaron actividades de danzas, talleres de lectura y cine foro, en los espacios de casa de la juventud con el objetivo de fortalecer la participación con las actividades culturales. **Fundación Convivencia:** realizaron jornada de corte de cabello y arreglo de uñas, promoviendo el auto cuidado, la higiene y adecuada presentación personal. **Universidad Pedagógica:** con esta articulación se fortalecieron conocimientos de los derechos que tienen las personas mayores como: ley 1850, Instituciones reglamentarias y vigiladas en la atención a las personas mayores, formación en cultura de paz, promoviendo el empoderamiento para la exigencia de derechos y ser protagonistas de la paz. **Alcaldía local Antonio Nariño:** Brindó ayudas técnicas para personas con alguna discapacidad. Realizaron actividad cultural el día 31 de octubre, con las personas mayores que participaron del servicio. **Sena:** Continuaron con el proceso formativo en marroquinería, elaboración de monederos con costura de cadeneta y costura triple. **Universidad Antonio Nariño**: desde actividades de lectura, escritura y narrativa se fomentó el reconocimiento histórico en relación con su historia de vida, el conocimiento, las habilidades cognitivas, las fortalezas en la comunicación verbal y escrita de las personas mayores. **Subred centro oriente:** Se articuló con esta Entidad, a fin de ejecutar actividades de prevención en las afectaciones de salud ocasionadas por los cambios climáticos, promover el auto cuidado físico y mental, prácticas de buenos hábitos de higiene, alimenticios y compromiso con la actividad física. **IDRD:** Se realizaron acciones que fortalecieron las habilidades manuales y de puntería como refuerzo cognitivo y ejercicios de memoria. **Parroquia la Balvanera:** generaron espacios voluntarios para la libertad de culto y expresión de las creencias religiosas.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Secretaría de Integración Social - proyecto de adultez: se lograron procesos de afiliación en el régimen de salud, para que puedan acceder a las citas médicas y recibir las atenciones que requieran. **IDPAC:** realizaron círculos de saberes alrededor de la importancia y respeto a las diferentes etnias y poblaciones diferenciales. **Fundación sinergia:** se brindó asesoría y acompañamiento en el reclamo de la devolución de dineros pensionales por algún periodo de cotización de las personas mayores. Asesoría ley 1850 del 2017, asesoría en conformación jurídica de redes de personas mayores. Ver CD/carpeta técnica/articulaciones. **Centro Día Restrepo 2**: **Red Centro Oriente:** se dio a conocer a las personas mayores, temáticas relacionadas con la discapacidad **Colegio santo cura de ARS:** se realizó un intercambio de saberes, partiendo de la danza folclórica y juegos tradicionales generando un espacio de interacción entre personas mayores, niñas y niños. **Curso De Sistemas Universidad Antonio Nariño:** se brindó herramientas ofimáticas a las personas mayores, con el fin de fortalecer sus conocimientos frente a los medios digitales. **Estación de Policía del Restrepo: se** propició un espacio de interacción social a través de la música y el baile, fortaleciendo de esta manera enlaces con instituciones públicas (Policía). **Biblioteca Carlos E. Restrepo:** se generó un proceso de articulación donde a partir de un trabajo integrado, se realizaron actividades que les permitieron a las personas mayores participar de manera activa en espacios culturales y de desarrollo humano. **IDRD / recreo vía:** se fortaleció hábitos de vida saludable a través de la actividad física. **Voluntariado Universidad Antonio Nariño: se** potencializó en las personas mayores, áreas de conocimiento, desde espacios educativos importantes a nivel local.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Practicantes Trabajo Social Universidad Monserrate: se brindó herramientas pedagógicas a las personas mayores, enfocadas en el buen trato y de esta manera resaltar la importancia de la sana convivencia. **SENA:** se generó mediante proceso de articulación un espacio de aprendizaje donde las personas mayores elaboraron diversos productos en cuero. **Personería Local Antonio Nariño:** se realizó un proceso formativo con las personas mayores donde se trabajó en educación para la paz y derechos de las personas mayores. **Grupo Juvenil Parroquia La Balvanera:** se propiciaron espacios socioculturales, fortaleciendo procesos de interacción social, entre grupo de personas mayores y jóvenes de la localidad. **Casa Del Consumo:** se sensibilizó a las personas mayores ante el consumo de sustancias psicoactivas. **Fundación Dios Es Amor:** se realizó jornadas para el mejoramiento de hábitos de autocuidado a través de la articulación para corte y manicure. Se hace recomendación al asociado en relación con la información registrada y anexada al informe, la cual debe coincidir con el reporte enviado a la Subdirección para la Vejez y con las actas organizadas de manera cronológica y legibles anexadas como evidencias al informe de ejecución. Ver CD Restrepo 1 y 2/carpeta 3/técnico, subcarpeta articulaciones **Centro Noche Restrepo 1** **Secretaría de Desarrollo Económico**, se realizó una reunión de articulación el día el 10 de octubre de 2018. **Universidad Pedagógica y Secretaría de Educación:** se realizó proceso de alfabetización con las personas mayores, el día 10 de octubre de 2018. **Articulación con la Biblioteca local Carlos E. Restrepo:** se socializó con las personas mayores

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							la construcción del patrimonio cultural, el día 10 de octubre de 2018 **Actividad Armada Nacional de Colombia**: se trabajó hábitos de higiene Oral el 29 de octubre de 2018. **Centro Noche Restrepo 2** Articulación con **IDEARTES** el 18 de octubre de 2018. Se realizó una reunión para la planeación del desarrollo del encuentro intercultural. Articulación con **IDRD** 2 y 22 de octubre de 2018. Para desarrollo de actividades físicas, juegos de ajedrez, de memoria y de habilidades cognitivas. Se realizó articulación con **Patrimonio cultural**, para socialización en el marco de memoria e historia de la localidad Antonio Nariño. 20, 24 y 31 de octubre de 2018.
10.	Realizar como mínimo dos salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, **minino con quince (15) días hábiles** de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).		X				En visitas realizadas el 18, 19, 24 y 26 de octubre se identificó: Para el servicio Centro Día Restrepo 1 y Restrepo 2, no tenían programado ninguna salida extramural. No aplica para Centro Noche
OBLIGACIONES DE TALENTO HUMANO							
1.	Presentar el día hábil siguiente a la firma del convenio, las hojas de vida y soportes del talento humano propuesto para la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo, teniendo en cuenta que fueron presentadas al inicio del convenio en el mes de julio de 2018.
2.	Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional del talento humano de cada uno de los servicios sociales.			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: Centro Noche: los organigramas para las unidades operativa Restrepo 1 y Restrepo 2, se encuentran actualizados de acuerdo con los perfiles y profesionales. Centro Día: los organigramas para las unidades operativa Restrepo 1 y Restrepo 2, se encuentran

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							actualizados de acuerdo con los perfiles y profesionales. Información que reposa publicada en las unidades operativas.
3.	Garantizar el talento humano mínimo requerido en el presente anexo, durante la ejecución del convenio		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: **Centro Día Restrepo 1 y 2**, cuentan con el talento humano necesario para prestación del servicio, en la unidad operativa Restrepo 1 realizó cambió en el rol de artista, el cual fue notificado a la SDIS oportunamente. **Centro Noche Restrepo 1**: cumple con la totalidad del talento humano. Adicionalmente, no se presentaron novedades en el mes de octubre. Sin embargo, en **Centro Noche Restrepo 2**: Se realizó la incorporación al equipo de la unidad operativa del nutricionista, a partir del 11 de octubre (descuento aplicado como valor no ejecutado), adicionalmente se incorpora una operaria de cocina para realizar un reemplazo por incapacidad, se evidencia la entrega del cargo.
4.	Presentar mensualmente, en formato definido por la SDIS, el cronograma de actividades del talento humano que participe en los procesos y actividades de Desarrollo Humano.			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: Centro Día 1 y 2: realizó el envío de cronogramas mensuales al coordinador del servicio social, sin embargo, se hace recomendación de entregar con el informe de ejecución el seguimiento a los cronogramas planteados, verificando el cumplimiento de las actividades programadas. Restrepo 1: Ver CD/Carpeta 3/técnico/profesionales. Restrepo 2: Ver CD/carpeta centro día Restrepo dos/subcarpeta 3. Técnico/subcarpeta cronogramas. Centro Noche: en la unidad operativa Restrepo 1 se evidenció que el cronograma se presentó de acuerdo con las actividades de desarrollo humano y los turnos de los profesionales. En la unidad operativa Restrepo 2 Centro Noche, se realizaron los ajustes a los cronogramas, solicitados desde la supervisión.
5.	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a			X			En visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció lo siguiente. Centro Día Restrepo 1, realizó cambio del profesional de artes, el cual fue notificado

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.						oportunamente a la SDIS. Así mismo, el operador garantizó la entrega del cargo por medio de un acta de empalme. Centro Día Restrepo 2, no se presentaron cambios en el talento humano para el presente periodo. Centro Noche Restrepo 1: no notificaron novedades para el presente periodo. Centro Noche Restrepo 2: Se realizó la incorporación al equipo de la unidad operativa del nutricionista, a partir del 11 de octubre, adicionalmente se incorpora una operaria de cocina para realizar un reemplazo por incapacidad, se evidencia la entrega del cargo.
OBLIGACIONES COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que la prestación del servicio, opera en el predio avalado por plantas físicas, el asociado presentó carpeta, con los documentos relacionados al concepto favorable emitido por plantas físicas. Documento que se encuentra publicado en SECOP II, proceso: SDIS-DCT092-008-2018.
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: No realizaron las adecuaciones en las unidades operativas Restrepo 1 y 2, requeridas para cumplir con los lineamientos necesarios para la prestación del servicio, la cuales fueron notificadas por medio del acta de las visitas del mes de septiembre y la fecha de la visita aún continuaba presentándose faltantes. No se instaló el sistema cerrado vigilancia en las unidades operativas Restrepo 1 y 2.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: No realizaron las adecuaciones en las unidades operativas Restrepo 1 y 2, requeridas para cumplir con los lineamientos necesarios para la prestación del servicio, la cuales fueron notificadas por medio del acta de las visitas del mes de septiembre y la fecha de la visita aún continuaba presentándose faltantes. No se instaló el sistema cerrado vigilancia en las unidades operativas Restrepo 1 y 2.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.					X	No aplica para este periodo, se realizará seguimiento por parte del equipo técnico de la SDIS en el mes de noviembre.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: Centro Día Restrepo 1: se evidenció el plan de emergencias con la socialización al talento humano, conformación de brigadas y se socializó a las personas mayores. Centro Día Restrepo 2: cuenta con el plan de emergencias y se realiza capacitación el día 11 de octubre al talento humano y se participó en el simulacro Distrital del 24 de octubre. Ver CD/Carpeta administrativa/subcarpeta capacitaciones.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: El concepto técnico de Bomberos se encuentra actualmente vencido, tanto para la unidad operativa Restrepo 1 como en Restrepo 2, sin embargo, se evidencia gestión para nueva visita, está será en el mes de noviembre se revisará el concepto actualizado.
7.	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: Para el servicio social Restrepo 1 y 2, presentaron los protocolos de seguridad y la socialización al talento humano del mismo. Ver CD/carpeta administrativa/capacitaciones
8.	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que cuentan con vigilancia las 24 horas, la verificación se hizo a través de los libros de minuta para el registro del personal de vigilancia, sin embargo, no cuenta con el sistema cerrado de vigilancia. Ver CD/Carpeta 1 Financiera/subcarpeta gastos administrativos/2. Ver libro de minuta en la Unidad Operativa.
9.	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que cuenta con todos los servicios públicos requeridos para la prestación del servicio.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Ver CD/Carpeta 1 Financiera/subcarpeta gastos administrativos.
10.	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que no realizaron las adecuaciones requeridas para cumplir con los lineamientos necesarios para la prestación del servicio, la cuales fueron notificadas por medio del acta de las visitas realizadas en el mes de septiembre.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN							
1	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el presente anexo técnico.			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: Los elementos de dotación (menaje, industriales, deportivos, mueble metálico y de madera) se identificaron que aún existen faltantes, el asociado manifestó durante el comité técnico del día 30 de octubre, que los está adquiriendo y que serán verificados en las visitas posteriores.
2	Entregar los elementos de aseo y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en del anexo técnico		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: Para el servicio social Centro Día y Centro Noche se cuentan con el número de locker solicitados, sin embargo, no se encuentran en condiciones adecuadas para ser utilizados por los participantes y no se cuenta con la cantidad de candados para su uso. Centro Día Restrepo 1: Realizó entrega de elementos de aseo a las personas mayores los días 5, 10, 19, 24 y 30. Ver CD/carpeta administrativa/subcarpeta kit. Centro Día Restrepo 2: se realizó entrega de elementos de aseo a las personas mayores los días 4, 10, 21 y 30 de octubre. Ver CD/carpeta administrativa/subcarpeta planillas asistencia/ ver cd/carpeta/administrativa/subcarpeta kit. Centro Noche Restrepo 1 y 2: realizaron la entrega oportuna de los elementos de aseo, en los periodos de tiempo establecidos según anexo técnico. Ver CD – Centro noche Restrepo 2 - administrativo- Kits
3	Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció que cuenta con todos los elementos del botiquín tipo B acorde de la resolución 705 de 2005.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	primarios durante la ejecución del convenio.						
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció que: Centro día Restrepo 1: se encuentran elementos industriales de uso del área de cocina que no están funcionando. Centro Día Restrepo 2: No cuenta con la totalidad de elementos industriales solicitados por anexo técnico.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			X			En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció que el personal de servicios generales cuenta con la dotación completa.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció que aún no se cuenta con la totalidad de elementos didácticos, deportivos y elementos de la lista de plásticos.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el Anexo 1 (Elementos de Dotación).		X				En visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció que aún no se cuenta con la totalidad de elementos didácticos, deportivos y elementos de la lista de plásticos.
OBLIGACIONES COMPONENTE DE NUTRICIÓN.							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.	X					En visitas realizadas 18 y 19 de octubre se evidenció que aún no se cuenta con ciclos de menú aprobados por la SDIS. Durante la ejecución del convenio se han enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las directrices impartidas por el referente de nutrición de la Subdirección para la Vejez. Se envía nuevo requerimiento al operador por parte de la supervisión el convenio, con RAD-SAL 100327 del 25 de octubre de 2018.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.		X				En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, en las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció que el producto lácteo: leche no cuenta con el ficha técnica ni concepto higiénico sanitario favorable, según materia prima evidenciada en almacenamiento y esta no es acorde con

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							conceptos higiénico sanitarios evidenciados en carpeta.
3	Dar cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido por el-la supervisor-a del convenio de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.	X					En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, para las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional. Se envía requerimientos al operador por parte de la supervisión el convenio, con RAD-SAL 100327.
4	Mantener disponible el ciclo de menús semanal en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.	X					En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día –Noche, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional.
5	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.		X				El asociado envió solicitud de aprobación de dos opciones para menú especial del mes de octubre, sin embargo, este no fue enviado dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.
6	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales.			X			En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2, se realizó seguimiento y control de temperaturas de alimentos de alto riesgo, los cuales están dentro de los rangos permitidos.
7	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.	X					En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional. Durante la ejecución del convenio se han enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las directrices impartidas por el referente de nutrición de la Subdirección para la Vejez. Se envía nuevo requerimiento al operador por parte de la supervisión el convenio, con RAD-SAL 100327 del 25 de octubre de 2018

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, debe de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			X			En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, se observó que los servicios cuentan con el manual de buenas prácticas de manufactura y este se encuentra socializado al talento humano por parte del asociado.
9	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación	X					En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional. Se envió requerimiento al operador por parte de la supervisión el convenio, con RAD-SAL 100327.
10	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979 y normatividad complementaria y reglamentaria.			X			En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, se evidenció que las unidades Restrepo 1 y Restrepo 2, cuentan con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos, se debe hacer revisión y ajustar con el fin de cumplir el 100% con los requerimientos exigidos por el ente de control.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.			X			En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día, se evidenció que los alimentos suministrados a las personas mayores que participan del servicio no son donaciones.
OBLIGACIONES DE SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de un mes (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).					X	No aplica para este periodo, sin embargo, el operador no ha presentado gestión de solicitud de visita en el marco de la revisión que salud hace bajo la resolución 055 de 2018.
2	Presentar el Plan de Saneamiento Básico – PSB, durante el primer mes de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a los 45 días calendario de firmada el acta de inicio.			X			En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día-Noche, se evidenció que, el asociado presentó el plan de saneamiento Básico, cumpliendo con los lineamientos técnicos brindados desde la Subdirección para la Vejez.
3	Contar con el Protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo			X			En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	establecido en la normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico						Centro Día- Noche, se evidenció que el asociado cuenta con el Protocolo de Buenas prácticas de Manufactura.
4	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día- Noche, se evidenció que: Restrepo 1: cuenta con el formato de pasaje de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, cuenta con la firma del formato Acción Afirmativa, realizo socialización de Programa de Gestión Integral de Residuos y Programa de Consumo Sostenible de la siguiente manera: 8 de octubre de 2018 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. 24 de octubre de 2018 Disposición final de colchones y colchonetas. 30 de octubre de 2018 Guía Metodología para la Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales. Restrepo 2: cuenta con correo ambiental, la unidad operativa realiza el pasaje de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, cuenta con la firma del formato Acción Afirmativa y/o Acuerdo de Corresponsabilidad, ha realizado la actualización de la ruta de recolección de residuos sólidos (RRIRS), de acuerdo con las adecuaciones del Centro. Sin embargo, la unidad operativa se debe mejorar la disposición final de los residuos peligrosos (luminarias y RAEES) En la unidad operativa se han realizado las siguientes socializaciones: 04 de octubre de 2018 – Encapsulamiento de Aceite Vegetal Usado. 16 de octubre de 2018- Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos – PAIPAERS. Ver CD, Carpeta Gestión Ambiental, Subcarpeta PIGA.
5	Presentar dentro de los quince primeros días después de firmada el acta de inicio, el formato del diagnóstico ambiental de condiciones y enviarlo al área de gestión ambiental ubicada en nivel central de la					X	No aplica para este periodo, dado que para el primer periodo de pago realizaron la entrega de los documentos requeridos.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en medio magnético.						
6	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.		X				En visitas realizadas los días 18 y 19 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día – Noche, se evidenció que: Restrepo 1: el cuarto de residuos sólidos no da cumplimiento a las especificaciones de fácil lavado estipulado en el decreto 2981 de 2013 Art 20. Acción que también fue socializada en el comité técnico del día 30 de octubre de 2018. Restrepo 2: el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos no cumple con las especificaciones de hermeticidad establecidas en el decreto 2981 de 2013 Art. 20. Novedad socializada en Comité Técnico del día 30 de octubre de 2018.
7	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico.			X			En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día- Noche, se evidenció que las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2: - Fomentaron en los funcionarios y Participantes, el uso eficiente y ahorro de energía participando del apagón ambiental. - Cuentan con sistemas ahorradores de energía. - Fomentan el uso eficiente del agua, a través de piezas comunicativas, sin embargo, no cumple con el 100% de los sistemas ahorradores, dentro de la unidad operativa. Ver CD, Carpeta Gestión Ambiental, Subcarpeta PIGA.
8	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			En visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día- Noche, se evidenció que las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, cuentan actualmente con identidad institucional, por tal motivo se debe solicitar ante el ente de control el permiso de publicidad exterior visual.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Presentar dentro del primer mes calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo			X			En visitas realizadas el 18, 19, 24 y 26 de octubre, se identificó que los procedimientos esta socializados con el talento humano y personas mayores, así mismo ya cuenta con la imagen institucional exterior.

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.						Ver CD/carpeta dos/administrativa/subcarpeta mantenimiento.
2.	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.		X				En visitas realizadas el 18, 19, 24 y 26 de octubre, se observó que en el procedimiento de ingreso y egreso el nombre de la unidad operativa no corresponde al actual. Así mismo no se tienen conocimiento de los criterios de egreso de la resolución 825 de 2018.
3.	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.			X			Desde los requisitos de gestión administrativa se evidenció el buzón de sugerencias, en un lugar visible en las dos Unidad Operativas y a la fecha no se ha presentado PQR para dar respuesta, se cumple con el protocolo de apertura del buzón de sugerencias.
4.	Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio		X				En visita realizada en el mes de octubre a las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, Centro Día y Centro Noche, se identificó que: La rotulación de carpeta, caja y hoja de control con base a SERIE, SUBSERIE, se evidencia incompleta dicha rotulación se debe plasmar en SERIE: HISTORIAS SOCIALES SUBSERIE: Historias Sociales de la Persona Mayor - Centros Día / Centro Noche. Inventario documental FUID: se debe llevar uno solo por gestión ya que este instrumento no se debe administrar por convenio. Sin embargo, en el marco de los lineamientos de gestión documental se debe actualizar la información en el FUID con la información del convenio 7744 de 2018. Foliación: se debe implementar consecutivo por expediente y no por convenio y este debe estar acorde a la hoja de control. Hoja de control: se debe realizar la apertura de hoja de control con base al nuevo convenio y continuar la cronología del expediente con su foliación. El diligenciamiento de los formatos: algunos no cumplen con la descripción que solicita el formato, la caligrafía por parte de los profesionales no es la adecuada ya que al momento de la lectura no se entiende que quiso decir el profesional en su seguimiento.
5.	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los		X				Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en las visitas del mes de septiembre y notificadas al asociado a través de las actas, no se realizaron

Nº DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.						las adecuaciones en la infraestructura con el fin de cumplir con el 100% de los requerimientos de las condiciones físicas mínimas para prestación del servicio.
6.	El asociado debe realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.			X			Satisfactorio, en visita realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció que los formatos utilizados en las unidades operativas son los actualizados en el mapa de procesos de la SDIS. - Ficha SIRBE, en la verificación de dicho documento se evidenció que las historias sociales escogidas aleatoriamente, presentaban inconsistencias como, espacios en blanco, doble marcación, casillas incompletas, no se tenia soporte de cedula y recibo de servicio público, entre otras. - Asistencias diarias: Se hace uso adecuado del formato publicado en el mapa de procesos de la SDIS, se deja observación en las personas mayores que salen de la unidad operativa durante la operatividad. - Estados: se depuraron los diferentes estados (inscrito y solicitud de servicio).
7.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el presente anexo técnico.			X			En la revisión aleatoria de las historias sociales que realizado en las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció que se está llevando el expediente cronológico, foliación, perforación a tamaño oficio encarpetado en carpeta institucional, sin embargo, hace falta incorporar la documentación de ficha SIRBE y sus anexos ya que se aclara que esta documentación debe ser parte del mismo expediente se evidencia que si se está implementando los instructivos del lineamiento para el archivo de gestión.
8.	Las demás descritas en el anexo técnico.		X				A mejorar, el asociado no ha cumplido con el 100% de las recomendaciones realizadas durante las visitas de apoyo a la supervisión y notificadas, a través de las actas (dotación, gestión documental y técnicas).
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		5	22	45	0	15	El asociado reporta 45 obligaciones satisfactorias, 15 no aplican, 22 a mejorar y 5 deficientes.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$1.781.862.302	100%
2. Valor Adiciones:	$ -	00%
3. Valor Reducciones:	$ -	00%
4. Valor Total:	$1.781.862.302	100%
5. Valor desembolsado:	$581.863.769	32,65%
6. Valor Causado, No pagado:	$ -	00%
7. Valor Total Ejecutado:	$581.863.769	32,65%
8. Saldo:	$1.199.998.533	67,35%

Detalle de desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
DSEMBOLSO JULIO-AGOSTO	$301.553.631	16,92%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$280.310.138	15,73%
		00%
		00%
		00%
		00%
		00%
		00%
		00%
Totales	$581.863.769	32,65%

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor desembolsado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Día Antonio Nariño 1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JULIO	30/07/2018	31/07/2018	100	$4.953.200	$ -		$ 297.154	$ -	$ 5.250.354	

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Día Antonio Nariño 1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	1550	$74.720.500	$ -	$2.129.495	$ -	$ 75.849.995	
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1.500	$74.298.000	$ -	$6.907.398	$ -	$ 67.390.602	Los recursos no ejecutados, corresponden a mayores valores girados en julio y agosto de 2018.
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1.550	$74.720.500	$ -	$ -	$ -	$ 74.720.500	
TOTALES			**4700**	**$228.692.200**	**$ -**	**$9.334.047**	**$ -**	**$224.211.451**	N/A

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Noche Antonio Nariño 1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JULIO	30/07/2018	31/07/2018	99	$4.434.200	$9.475	$ -	$ -	$4.424.725	
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	1531	$66.986.750	$ 180.025	$ -	$ -	$66.806.725	
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1499	$66.513.525	$9.475	$1.743.350	$ -	$64.760.175	Los recursos no ejecutados, corresponden a un mayor valor girados en julio de 2018.
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1549	$66.986.750	$9.475	$ -	$ -	$66.977.275	Cupo no atendido durante el periodo de ejecución del informe.
TOTALES			**4678**	**$204.911.225**	**$ 208.450**	**$1.743.350**	**$ -**	**$ 202.968.900**	N/A

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Día Antonio Nariño 2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
AGOSTO	03/08/2018	31/08/2018	1732	$76.246.440	$67.600	$2.700.292	$ -	$78.879.132	
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1791	$81.149.400	$76.050	$6.605.989	$ -	$74.467.361	Los recursos no ejecutados, corresponden a un mayor valor girados en agosto de 2018; adicionalmente, se realizó el descuento del nutricionista y un facilitador.
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1858	$81.656.400	$16.900	$ -	$ -	$81.639.500	Cupo no atendido durante el periodo de ejecución del informe.
TOTALES			**5381**	**$238.976.190**	**$ 160.550**	**$9.306.281**	**$ -**	**$ 234.985.993**	N/A

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Noche Antonio Nariño 2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
AGOSTO	03/08/2018	31/08/2018	$1.740	$69.347.700	$ -	$ -	$ -	$69.347.700	
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	1.800	$73.692.000	$ -	$ -	$ -	$73.692.000	
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	1.860	$74.260.500	$ -	$482.190	$ -	$73.778.310	No contaban con el profesional de Nutrición

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS - SDIS Centro Noche Antonio Nariño 2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
TOTALES			$5.400	$217.300.200	$ -		$482.190	$ -	$216.818.010	N/A

Instructivo Diligenciamiento **Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS**

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Día Antonio Nariño 1

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1	$22.280.430	$ -	22.280.430	$ -	$3.713.405	$ -	$11.263.995
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3	$53.218.530	$53.218.530		$8.869.755	$ -	$26.904.924	$ -
Acompañante artístico	2	$35.392.200	$35.392.200		$5.898.700	$ -	$17.892.724	$ -

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Dia Antonio Nariño 1

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$17.696.100	$7.824.759	9.871.341	$1.304.127	$1.645.223	$3.955.852	$4.990.510
Nutricionista	1	$17.359.086	$17.359.086		$2.893.181	$ -	$6.654.316	$ -
Facilitadores	2	$17.353.020	$17.353.020		$2.892.170	$ -	$8.772.916	$ -
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$22.687.308	$22.687.308		$3.781.218	$ -	$11.469.694	$ -
Manipuladores de Alimentos	3	$28.154.718	$28.154.718		$4.692.453	$ -	$13.973.081	$ -
Servicios generales	3	$28.154.718	$28.154.718		$4.692.453	$ -	$14.233.773	$ -
Espacio físico funcional		$60.107.100	$60.107.100		$10.017.900	$36.190	$30.520.299	$36.190
Elementos de aseo institucional		$26.324.979	$26.324.979		$4.387.497	$146.253	$13.162.794	$146.256
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$67.198.800	$36.098.800	31.100.000	$6.016.467	$5.556.660	$18.049.401	$15.923.326
Vigilancia		$22.274.772	$22.274.772		$3.712.462	$ -	$11.137.386	$ -
Bienes consumibles		$14.792.916	$14.792.916		$2.465.486	$82.183	$7.396.458	$82.183
6. Subtotal Costos Fijos		$432.994.677	$369.742.906	$63.251.771	$61.623.869	$11.179.914	$184.123.618	$32.442.460
7. Costos Variables								
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$77.748.323	$77.748.323		$13.082.334	$ -	$38.639.515	$15.588
8. Subtotal Costos Variables		$77.748.323	$77.748.323	$ -	$13.082.334	$ -	$38.639.515	$15.588
9. Costos por realización								
Elementos de aseo personal		$8.299.326	$ -	8.299.326	$ -	$1.429.340	$ -	$4.205.090
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$6.098.614	$ -	6098614	$ -	$ -	$ -	$ -
Vestuario (stock por cupo)		$7.701.250	$ -	$7.701.250	$ -	$1.326.326	$ -	$1.326.326
10. Subtotal por costos por realización.		$22.099.190	$ -	$22.099.190	$ -	$2.755.666	$ -	$5.531.416

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Día Antonio Nariño 1

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A		N/A	$9.334.047	N/A
12. Total costos:		**$532.842.190**	**$447.491.229**	**$85.350.961**	**$74.706.203**	**$13.935.580**	**$213.429.086**	**$37.989.464**
21. Mayor Valor Soportado:					**$-**		**$-**	**N/A**
22. Menor Valor Soportado:					**$16.658**		**$16.658**	**N/A**
23. Ajuste a la Decena:					**($2.361)**		**($2.361)**	**N/A**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$74.720.500**		**$213.443.383**	**N/A**

El menor valor soportado corresponde a la causación de facturas del rubro de alimentos, las cuales es inferior al promedio mensual en dieciséis mil seiscientos cincuenta y ocho mil pesos M/CTE ($16.658).

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Antonio Nariño 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1,0	$22.280.430	$ -	22.280.430	$ -	3.713.405	$ -	$ 11.263.995
Acompañante social-Psicólogo y/o Trabajador social	3,0	$17.739.510	$17.739.510		$ 2.956.585	-	$ 8.968.308	$ -
Acompañante artístico	0,5	$ 8.848.050	$ 8.848.050		$ 1.474.675	-	$ 4.473.181	$ -
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1,0	$17.696.100	$17.696.100		$ 2.949.350	-	$ 8.946.362	$ -
Nutricionista	0,5	$ 8.679.546	$ 8.679.546		$ 1.446.591	-	$ 4.387.993	$ -
Acompañante social-Psicólogo y/o Trabajador social		$17.739.510	$17.739.510		$ 2.956.585	-	$ 8.968.308	$ -
Facilitadores	2,0	$17.353.020	$17.353.020		$ 2.892.170	-	$ 8.772.916	$ -

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Antonio Nariño 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Técnicos en auxiliar de enfermería	2,0	$22.687.308	$22.687.308		$ 3.781.218	-	$11.469.695	$ -
Manipuladores de Alimentos	3,0	$18.769.812	$18.769.812		$ 3.128.302	-	$ 9.489.183	$ -
Servicios generales	3,0	$18.769.812	$18.769.812		$ 3.128.302	-	$ 9.486.183	$ -
Espacio fisico funcional		$60.107.400	$60.107.400		$ 10.017.900	$ 36.190	$30.520.301	$ 36.190
Elementos de aseo institucional		$26.324.979	$26.324.979		$ 4.387.497	$ 146.254	$13.162.794	$ 146.257
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$57.265.800	$31.765.800	25.500.000	$ 5.294.300	$ 4.568.144	$15.913.797	$ 13.148.647
Vigilancia		$22.274.772	$19.744.805	2.529.967	$ 3.290.801	$ 421.661	$ 9.872.403	$ 1.264.983
Bienes consumibles		$27.580.709	$27.580.709		$ 4.596.785	$ 153.226	$11.691.570	$ 153.226
6. Subtotal Costos Fijos		$364.116.758	$313.806.361	$ 50.310.397	$ 52.301.061	$ 9.038.880	$156.122.994	$ 26.013.298
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$28.488.900	$28.488.900		$ 4.748.637	$ -	$14.260.912	$ 487
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$58.688.007	$58.688.007		$ 9.875.185	$ -	$29.266.943	$ 11.802
8. Subtotal Costos Variables		$28.488.900	$28.488.900	$ -	$ 14.623.822	$ -	$43.527.855	$ 12.289
9. Costos por realización								
LENCERIA		$18.741.667	$ -	$ 18.741.667	$ -	$ 3.227.732	$ -	$ 6.351.006
Vestuario (stock por cupo)		$ 7.372.857	$ -	$7.372.857	$ -	$ 1.269.770	$ -	$ 2.498.580
				$ 26.114.524	$ -	$ 4.497.502	$ -	$ 8.849.586
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A		N/A	$ 1.942.325	N/A
12. Total costos:		$ 392.605.658	$ 342.295.261	$ 76.424.921	$ 66.924.883	$ 13.536.382	$ 197.708.524	$ 34.875.173
21. Mayor Valor Soportado:					$ 52.392	N/A	$ -	N/A
22. Menor Valor Soportado:					$ -	N/A	$ 52.392	N/A

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Antonio Nariño 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
23. Ajuste a la Decena:					$ -	N/A	$ -	N/A
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					$ 66.977.275	N/A	$ 197.760.916	N/A

El mayor valor soportado corresponde a la causación de facturas de los rubros de Elementos de aseo Personal y Alimentos, las cuales sobrepasan en cincuenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos M/CTE ($52.392) el promedio mensual establecido para los mismos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Día Antonio Nariño 2

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1,0	$22.280.430	$ -	22.280.430	$ -	$3.713.405	$ -	$10.892.655
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3,0	$53.218.530	$53.218.530		$8.869.755	$ -	$26.017.947	$ -
Acompañante artistico	2,0	$35.392.200	$35.392.200		$5.898.700	$ -	$17.302.854	$ -
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1,0	$17.696.100	$4.870.693	12.825.407	$811.782	$2.137.568	$2.381.227	$6.270.199
Nutricionista	1,0	$17.359.086	$17.359.086		$2.893.181	$ -	$4.821.968	$ -
Facilitadores	2,0	$17.353.020	$17.353.020		$2.892.170	$ -	$8.242.684	$ -
Técnicos en auxiliar de enfermería	2,0	$22.687.308	$22.687.308		$3.781.218	$ -	$11.091.572	$ -
Manipuladores de Alimentos	3,0	$28.154.718	$28.154.718		$4.692.453	$ -	$13.764.528	$ -
Servicios generales	3,0	$28.154.718	$28.154.718		$4.692.453	$ -	$13.764.529	$ -
Espacio físico funcional		$72.128.520	$72.128.520		$12.021.420	$1.301.150	$35.262.832	$3.399.073
Elementos de aseo institucional		$31.589.974	$31.589.974		$5.264.996	$175.004	$15.443.988	$561.512
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$80.638.560	$44.711.329	35.927.231	$7.451.888	$6.435.864	$21.858.872	$18.639.410
Vigilancia		$22.274.772	$22.274.772		$3.712.462	$ -	$10.889.889	$247.497
Bienes consumibles		$17.751.499	$17.751.499		$2.958.583	$ 29.665	$8.708.175	$128.321
6. Subtotal Costos Fijos		$466.679.435	$395.646.367	$71.033.068	$65.941.061	$13.792.656	$189.551.065	$40.138.667
7. Costos Variables								

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Día Antonio Nariño 2

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$93.297.987	$93.297.987		$15.718.429	$ -	$45.127.577	$1.181.537
8. Subtotal Costos Variables		$93.297.987	$93.297.987	$ -	$15.718.429	$ -	$45.127.577	$1.181.537
9. Costos por realización								
Elementos de aseo personal		$8.299.326	$ -	8.299.326	$ -	$1.432.252	$ -	$4.206.116
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$6.098.614	$ -	6098614	$ -	$ -	$ -	$ -
Vestuario (stock por cupo)		$7.701.250	$ -	$7.701.250	$ -	$1.326.270	$ -	$1.326.270
10. Subtotal por costos por realización.		$22.099.190	$ -	$22.099.190	$ -	$2.758.522	$ -	$5.532.386
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A	$ 16.900	N/A	$9.466.831	N/A
12. Total costos:		**$582.076.612**	**$488.944.354**	**$93.132.258**	**$81.642.590**	**$16.551.178**	**$225.211.811**	**$46.852.590**
21. Mayor Valor Soportado:					**$-**	**N/A**	**$-**	**N/A**
22. Menor Valor Soportado:					**$-**	**N/A**	**$-**	**N/A**
23. Ajuste a la Decena:					**($3.090)**	**N/A**	**($3.090)**	**N/A**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$81.639.500**	**N/A**	**$225.208.721**	**N/A**

El ajuste a la decena corresponde a la aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Antonio Nariño 2

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1,0	$22.280.430	$ -	22.280.430	$ -	3.713.405	$ -	$ 10.892.655
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	1,0	$17.739.510	$17.739.510		$2.956.585	$ -	$8.672.649	$ -
Acompañante artístico	0,5	$8.848.050	$8.848.050		$1.474.675	$ -	$4.325.713	$ -

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 41 de 50

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Antonio Nariño 2

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1,0	$17.696.100	$17.696.100		$2.949.350	$ -	$8.651.427	$ -
Nutricionista	0,5	$8.679.546	$8.679.546		$966.393	$ -	$3.766.134	$ -
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	1,0	$17.739.510	$17.739.510		$2.956.585	$ -	$8.672.649	$ -
Facilitadores	2,0	$17.353.020	$17.353.020		$2.892.170	$ -	$8.483.699	$ -
Técnicos en auxiliar de enfermería	2,0	$22.687.308	$22.687.308		$3.781.218	$ -	$11.091.573	$ -
Manipuladores de Alimentos	2,0	$18.769.812	$18.769.812		$3.128.302	$ -	$9.176.353	$ -
Servicios generales	2,0	$18.769.812	$18.769.812		$3.128.303	$ -	$9.176.354	$ -
Espacio físico funcional		$72.128.880	$72.128.880		$ 12.021.480	$1.301.090	$35.263.008	$3.398.897
Elementos de aseo institucional		$31.589.974	$31.589.974		$5.264.996	$175.004	$15.443.988	$561.512
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$68.718.960	$38.089.455	30.629.505	$6.348.243	$5.486.689	$18.621.512	$16.213.421
Vigilancia		$22.274.772	$16.643.335	5.631.437	$2.773.889	$938.573		$3.000.645
Bienes consumibles		$33.096.851	$33.096.851		$5.516.142	$ -	$16.180.683	$506.911
6. Subtotal Costos Fijos		$398.372.535	$339.831.163	$58.541.372	$56.158.331	$11.614.761	$157.525.741	$34.574.041
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$34.186.680	$34.186.680		$5.759.712	140.037	$16.585.494	$740.391
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$70.425.608	$70.425.608		$11.865.183	105.753	$34.166.626	$974.257
8. Subtotal Costos Variables		$34.186.680	$34.186.680	$ -	$17.624.895	$245.790	$50.752.120	$1.714.648
9. Costos por realización								
LENCERIA		$18.741.667	$ -	$18.741.667	$ -	$3.227.042	$ -	$6.350.316
Vestuario (stock por cupo)		$7.372.857	$ -	$7.372.857	$ -	$1.269.715	$ -	$4.869.715
				$26.114.524	$ -	$4.496.757	$ -	$11.220.031
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A		N/A	$ -	N/A
12. Total costos:		**$432.559.215**	**$374.017.843**	**$84.655.896**	**$73.783.226**	**$16.357.308**	**$208.277.861**	**$47.508.720**
21. Mayor Valor Soportado:					**$-**	**N/A**	**$-**	**N/A**
22. Menor Valor Soportado:					**$-**	**N/A**	**$-**	**N/A**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada Centro Noche Antonio Nariño 2

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos		Periodo		18. Total ejecutado	
					01/10/2018	31/10/2018		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
23. Ajuste a la Decena:					($4.916)	N/A	($4.916)	N/A
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					$73.778.310	N/A	$208.272.945	N/A

El ajuste a la decena corresponde a la aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.

Ejecución Financiera Mensual Recursos - SDIS

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos.
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos.
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 43 de 50

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día Restrepo 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio - Agosto	2018	Costos fijos	$ 10.720.582	$ 52.531.189	
		Costos variables	$ -	$ -	
		Costos variables por realización	$ 1.387.875	$ 20.711.315	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 10.541.964	$ 41.989.225	
		Costos variables	$ -	$ -	$ 15.588
		Costos variables por realización	$ 1.383.363	$ 19.327.952	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 11.179.914	$ 30.809.311	
		Costos variables	$ -	$ -	
		Costos variables por realización	$ 2.755.666	$ 16.572.286	
Total			**$ 37.984.952**		**$ 15.588**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 85.350.961**
Costos fijos	$ 63.251.771
Costos variables	$ -
Costos variables por realización	$ 22.099.190
Aportes del asociado ejecutados	**$ 37.984.952**
% aportes del asociado ejecutados	**44,50%**
Saldo aportes del asociado	**$ 47.366.009**

El /convenio generó rendimientos: SI ____ No__x__

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche Restrepo 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio - Agosto	2018	Costos fijos	$ 8.533.649	$ 54.718.122	
		Costos variables	$ -	$ -	
		Costos variables por realización	$ -	$ 22.099.190	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 8.440.769	$ 46.277.353	
		Costos variables	$ -	$ -	$ 12.289
		Costos variables por realización	$ 4.352.084	$ 17.747.106	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 9.038.880	$ 37.238.473	
		Costos variables	$ -	$ -	
		Costos variables por realización	$ 4.497.502	$ 13.249.604	
Total			**$ 34.875.173**		**$ 12.289**

Valor inicial aportes del asociado	**$**	**76.424.921**
Costos fijos	$	50.310.397
Costos variables	$	-
Costos variables por realización	$	26.114.524
Aportes del asociado ejecutados	**$**	**34.875.173**
% aportes del asociado ejecutados		**45,63%**
Saldo aportes del asociado	**$**	**41.549.748**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día Restrepo 2

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio - Agosto	2018	Costos fijos	$ 14.232.215	$ 49.019.556	
		Costos variables	$ -	$ -	$ 1.181.481
		Costos variables por realización	$ 1.386.932	$ 20.712.258	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 11.717.004	$ 37.302.552	
		Costos variables	$ -	$ -	$ 56
		Costos variables por realización	$ 1.386.932	$ 19.325.326	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 13.792.656	$ 23.509.896	
		Costos variables	$ -	$ -	
		Costos variables por realización	$ 2.758.522	$ 16.566.804	
Total			**$ 46.455.798**		**$ 1.181.537**

Valor inicial aportes del asociado	**$**	**93.132.258**
Costos fijos	$	71.033.068
Costos variables	$	-
Costos variables por realización	$	22.099.190
Aportes del asociado ejecutados	**$**	**46.455.798**
% aportes del asociado ejecutados		**49,88%**
Saldo aportes del asociado	**$**	**46.676.460**

El /convenio generó rendimientos: SI ____ No__x__

Valor inicial aportes del asociado	**$**	**93.132.258**
Costos fijos	$	71.033.068
Costos variables	$	-
Costos variables por realización	$	22.099.190
Aportes del asociado ejecutados	**$**	**46.455.798**

% aportes del asociado ejecutados	**49,88%**
Saldo aportes del asociado	**$ 46.676.460**

El /convenio generó rendimientos: SI ____ No__x__

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche Restrepo 2

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio - Agosto	2018	Costos fijos	$ 12.664.424	$ 50.587.347	
		Costos variables	$ -	$ -	$ 443.798
		Costos variables por realización	$ -	$ 22.099.190	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 9.871.640	$ 40.715.707	
		Costos variables	$ -	$ -	$ 1.025.060
		Costos variables por realización	$ 6.723.274	$ 15.375.916	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 11.614.761	$ 29.100.946	
		Costos variables	$ -	$ -	$ 245.790
		Costos variables por realización	$ 4.496.757	$ 10.879.159	
Total			**$ 47.085.504**		**$ 1.714.648**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 84.655.896**
Costos fijos	$ 58.541.372
Costos variables	$ -
Costos variables por realización	$ 26.114.524
Aportes del asociado ejecutados	**$ 47.085.504**
% aportes del asociado ejecutados	**55,62%**
Saldo aportes del asociado	**$ 37.570.392**

El /convenio generó rendimientos: SI ____ No__x__

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

En el periodo del 01 de octubre al 31 de octubre de 2018, se reportan 45 obligaciones satisfactorias, 15 no aplican, 22 a mejorar y 5 deficientes, con las siguientes acciones:

OBLIGACIONES DEFICIENTES

Componente de nutrición:
Obligación No 1. Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo. Deficiente, en visitas realizadas 18 y 19 de octubre se evidenció que aún no se cuenta con ciclos de menú aprobados por la SDIS. Durante la ejecución del convenio se han enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las directrices impartidas por el referente de nutrición

de la Subdirección para la Vejez. Se envía nuevo requerimiento al operador por parte de la supervisión el convenio, con RAD-SAL 100327 del 25 de octubre de

Obligación No 3. Dar cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido por el-la supervisor-a del convenio de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales. Deficiente, en visitas realizadas 18 y 19 de octubre, para las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional.
Se envía requerimientos al operador por parte de la supervisión el convenio, con RAD-SAL 100327.

Obligación No 4. Mantener disponible el ciclo de menús semanal en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales. Deficiente, en visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1, Restrepo 2 Centro Día –Noche, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional.

Obligación No 7. Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida. Deficiente, en visitas realizadas 18 y 19 de octubre, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional.
Durante la ejecución del convenio se han enviado requerimientos (79590 del 29/08/2018 y 79591 29/08/2018) notificando al asociado del déficit en el cumplimiento de la obligación, sin embargo, no se ha dado respuesta correcta y oportuna que cumpla con las directrices impartidas por el referente de nutrición de la Subdirección para la Vejez. Se envía nuevo requerimiento al operador por parte de la supervisión el convenio, con RAD-SAL 100327 del 25 de octubre de 2018.

Obligación No 9. Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación. Deficiente, en visitas realizadas 18 y 19 de octubre, a las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo, se evidenció que no se cuenta con minutas aprobadas con el fin de garantizar adecuado aporte nutricional. Se envió requerimiento al operador por parte de la supervisión el convenio, con RAD-SAL 100327.

OBLIGACIONES A MEJORAR
Obligaciones Generales
Obligación No 12: Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativos que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como informes eventuales solicitados por el supervisor, los formatos o estructura de éstos serán orientados por la SDIS. A mejorar, el asociado no presentó el informe de gestión para el presente periodo en los tiempos estipulados en el anexo técnico, radicaron el día 09 de noviembre de 2018.

Obligación No. 13: Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente las facturas o cuentas de cobro y los soportes correspondientes para los desembolsos. A mejorar. El asociado, presentó facturas ilegibles, las cuales dificultan el procedimiento de verificación; novedad que fue informada para subsanación. Posteriormente, el asociado presentó facturas repisadas las cuales no pueden ser tenidas en cuenta, toda vez que incumplen con los requisitos de facturación establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Obligación No 16: Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio. A mejorar, no cuenta con la totalidad de insumos solicitados en el Anexo Técnico como elementos deportivos, didácticos, menaje y otros, notificados a través de las actas de visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018.

Obligación No 22. Cumplir con las directrices impartidas por el supervisor del convenio. A mejorar, el asociado no ha cumplido con el 100% de las observaciones realizadas durante las visitas de supervisión.

Obligación No 23. Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud. A mejorar. El operador no presentó la licencia de funcionamiento aprobada por SDS, ni gestión de solicitud de visita en el marco de la revisión que salud hace bajo la resolución 055, acorde con los tiempos establecidos en el Anexo Técnico, esta novedad se verificó en las actas de visitas realizadas los días 18, 19, 24 y 26 de octubre de 2018.

Obligaciones técnicas
Obligación No 10. Realizar como mínimo dos salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, **minino con quince (15) días hábiles** de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas). A mejorar, en visitas realizadas el 18, 19, 24 y 26 de octubre se identificó: que para el servicio Centro Día Restrepo 1 y Restrepo 2, no tenían programado ninguna salida extramural.

Obligaciones de Dotación
Obligación No 2. Entregar los elementos de aseo y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en del anexo técnico. A mejorar, en visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre se evidenció que: Para el servicio social Centro Día y Centro Noche se cuentan con el número de locker solicitados, sin embargo, no se encuentran en condiciones adecuadas para ser utilizados por los participantes y no se cuenta con la cantidad de candados para su uso.

Obligación No 4. Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación. A mejorar, en visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció que: Centro día Restrepo 1: se encuentran elementos industriales de uso del área de cocina que no están funcionando. Centro Día Restrepo 2: No cuenta con la totalidad de elementos industriales solicitados por anexo técnico.

Obligación No 6. Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico. A mejorar, en visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció que aún no se cuenta con la totalidad de elementos didácticos, deportivos y elementos de la lista de plásticos.

Obligación No 7. Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el Anexo 1 (Elementos de Dotación). A mejorar, en visitas realizadas 18, 19, 24 y 26 de octubre, se evidenció que aún no se cuenta con la totalidad de elementos didácticos, deportivos y elementos de la lista de plásticos.

Obligaciones Componente De Nutrición
Obligaciones 2. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos. A mejorar, en visitas realizadas 18 y 19 de octubre, en las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, se evidenció que el producto lácteo: leche no cuenta con el ficha técnica ni concepto higiénico sanitario favorable, según materia prima evidenciada en almacenamiento y esta no es acorde con conceptos higiénico sanitarios evidenciados en carpeta.

Obligación No 5. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS. A mejorar, se envía solicitud de aprobación de dos opciones para menú especial del mes de octubre, sin embargo, este no se envía dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico.

Componente de Salubridad
Obligación No 6: Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el anexo técnico. A mejorar, en visitas realizadas los días 18 y 19 de octubre de 2018 a las unidades operativas Centro Día – Noche, se evidenció que: Restrepo 1: el cuarto de residuos sólidos no da cumplimiento a las especificaciones de fácil lavado estipulado en el decreto 2981 de 2013 Art 20. Acción que también fue socializada en el comité técnico del día 30 de octubre de 2018. Restrepo 2: el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos no cumple con las especificaciones de hermeticidad establecidas en el decreto 2981 de 2013 Art. 20. Novedad socializada en Comité Técnico del día 30 de octubre de 2018.

Componente administrativo
Obligación No 2. Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales. A mejorar, en visitas realizadas el 18, 19, 24 y 26 de octubre, se observó que en el procedimiento de ingreso y egreso el nombre de la unidad operativa no corresponde al actual. Así mismo no se tienen conocimiento de los criterios de egreso de la resolución 825 de 2018.

Obligación No 4. Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio. A mejorar, en visita realizada en el mes de octubre a las unidades operativas Restrepo 1 y Restrepo 2, Centro Dia y Centro Noche, se identificó que: La rotulación de carpeta, caja y hoja de control con base a SERIE, SUBSERIE, se evidencia incompleta dicha rotulación se debe plasmar en SERIE: HISTORIAS SOCIALES SUBSERIE: Historias Sociales de la Persona Mayor - Centros Día / Centro Noche.

Inventario documental FUID: se debe llevar uno solo por gestión ya que este instrumento no se debe administrar por convenio. Sin embargo, en el marco de los lineamientos de gestión documental se debe actualizar la información en el FUID con la información del convenio 7744 de 2018. Foliación: se debe implementar consecutivo por expediente y no por convenio y este debe estar acorde a la hoja de control. Hoja de control: se debe realizar la apertura de hoja de control con base al nuevo convenio y continuar la cronología del expediente con su foliación. El diligenciamiento de los formatos: algunos no cumplen con la descripción que solicita el formato, la caligrafía por parte de los profesionales no es la adecuada ya que al momento de la lectura no se entiende que quiso decir el profesional en su seguimiento.

Obligación No 5. Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio. A mejorar, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en las visitas del mes de septiembre y notificadas al asociado a través de las actas, no se realizaron las adecuaciones en la infraestructura con el fin de cumplir con el 100% de los requerimientos de las condiciones físicas mínimas para prestación del servicio.

Obligación No 8. Las demás descritas en el anexo técnico. A mejorar, el asociado no ha cumplido con el 100% de las recomendaciones realizadas durante las visitas de apoyo a la supervisión y notificadas, a través de las actas (dotación, gestión documental y técnicas).

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO Año- Mes	FECHA DE PAGO Año- Mes- Día	VALOR
PENSIÓN	El talento humano de Asociaciones Hogares si a la vida es contratado a través de contratos de prestación de servicios. En este orden, los contratistas presentan el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y es obligación del representante legal de la Asociación verificar, validar y certificar los soportes presentados.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL ASOCIADO

Que el asociado cumpla satisfactoriamente con las obligaciones del convenio y aporte a los procesos de atención enmarcados desde la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 - 2025, y las acciones exitosas en el marco del Proyecto 1099.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se giran mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI NO X

(En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento)

9. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: • informe mensual con fecha del 01/10/2018 al 31/10/2018 que contenga: Relación de personas mayores (los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, egresos, la metafísica o reporte de cupos atendidos en el mes) Descripción de las actividades y cronograma mensual del plan de atención institucional (PAI). Presentó informe cuanti-cualitativo y articulaciones. • Informe mensual de la ejecución financiera por rubro y/o concepto de gasto de acuerdo con la estructura de costos, que incluya los aportes de la SDIS y del asociado, firmado por el representante legal, incluir anexo el libro.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura - Liquidación de cupos realmente utilizados - Certificación de aportes firmada por la Representante Legal - Informe detallado sobre la ejecución del convenio en el mes, por parte del Asociado.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE.

- Para este convenio se atienden para Restrepo 1 Centro Día 50 cupos y Restrepo 2 Centro Día 60 cupos. Desde el cumplimiento cuantitativo, para Centro Día Restrepo 1, se tienen una cobertura de cincuenta (50) personas mayores en Atención, lo que permite un registro de asistencias diarias para el mes de octubre 2018 de 1.550 de 1.550 programadas, representando un promedio de participación alto, permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio. Desde el cumplimiento cuantitativo, para Centro Día Restrepo 2, se tienen una cobertura de sesenta (60) personas mayores en Atención, lo que permite un registro de asistencias diarias para el mes de agosto 2018 de 1.858 de 1.860

programadas, representando un promedio de participación alto, permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio.

- Para el caso de Centro noche, este convenio atiende para Restrepo 1 Centro Noche 50 cupos y Restrepo 2 Centro Noche 60 cupos. Desde el cumplimiento cuantitativo, para Centro Noche Restrepo 1, se tienen una cobertura de cincuenta (50) personas mayores en Atención, lo que permite un registro de asistencias diarias para el mes de agosto 2018 de 1.650 de 1.650 programadas, representando un promedio de participación alto, permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio. Desde el cumplimiento cuantitativo, para Centro Noche Restrepo 2, se tienen una cobertura de sesenta (60) personas mayores en Atención, lo que permite un registro de asistencias diarias para el mes de agosto 2018 de 1.732 de 1.740 programadas, representando un promedio de participación alto, permitiendo el logro de los objetivos misionales del servicio.

 A nivel cualitativo el asociado cumple con el objeto del Convenio, implementando diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

 Se deben cumplir los planes mantenimientos y reparaciones locativas, proyectados de acuerdo con las visitas, y que den cumplimiento a las necesidades de prestación.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

No aplica.

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2018

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
Equipo Apoyo a la Supervisión

KAREN LISETH DIAZ ORTIZ
Equipo Apoyo a la Supervisión

DEISY ANDREA PERALTA ESTEBAN
Equipo Apoyo a la Supervisión

MARCO HERNAN PEÑA LOMBANA
Líder Servicio Social Centro Día

HAROLD MORENO VARGAS
Líder Servicio Social Centro Noche

Revisó: Juliana Macías – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Paulo Ernesto Realpe Herrera- Abogado Subdirección para la Vejez.
Ana Carolina Salleg – Aspectos de supervisión Subdirección para la Vejez